

# TÉCNICO EN SUPERVISIÓN DE PRODUCCIÓN



## **1. PRESENTACIÓN**

La supervisión es una actividad técnica y especializada que tiene como fin fundamental utilizar racionalmente los factores que le hacen posible la realización de los procesos de trabajo: el hombre, la materia prima, los equipos, maquinarias, herramientas, dinero, entre otros elementos que en forma directa o indirecta intervienen en la consecución de bienes, servicios y productos destinados a la satisfacción de necesidades de un mercado de consumidores, cada día más exigente, y que mediante su gestión puede contribuir al éxito de la empresa.

Será responsable de dar apoyo al gerente de producción y de supervisar al personal a cargo. Deberá encargarse del proceso de creación de nuevos productos, planificación de la producción, cotización de nuevos productos y de cumplir con los tiempos y procesos en la planta de producción.

Es el responsable de la programación y supervisión de los procesos de producción, asegurando los estándares de calidad establecidos y verificando los tiempos y costos durante el proceso. Debe controlar los pedidos de los materiales, supervisar su uso, controlar las órdenes de producción y de la calidad de los productos. Programará y supervisará el mantenimiento de la maquinaria y el equipo, y debe asegurar el cumplimiento de la seguridad industrial en la planta.

## **2. NOMBRE DEL PROGRAMA**

La Universidad de las Ciencias Empresariales propone la autorización para la carrera de:

**Técnico en Supervisión de Producción**

### **3. POBLACIÓN A LA QUE SÉ DIRIGE LA CARRERA**

El programa de Técnico en Supervisión de Producción de la Universidad UCEM, está dirigida a todas aquellas personas que, además de cumplir con los requisitos de ingreso estipulados, estén dispuestos a enfrentarse a los cambios del medio ambiente de trabajo que se relaciona con el sector de manufactura industrial.

### **4. PERFIL DE SALIDA**

El estudiante que complete el programa de Técnico en Supervisión de Producción capaz de desempeñarse en áreas de:

- a) Principios y técnicas de gestión empresarial, revisando las principales decisiones estratégicas y tácticas de la dirección de operaciones.
- b) Medición de productividad, los principios de análisis de capacidad, la estimación de previsiones, los diferentes tipos de organización de la producción y los principios del estudio del trabajo.
- c) Identificar el enfoque de proceso, producto y repetitivo, reingeniería de procesos, consideraciones sobre el proceso de servicio y del medio.
- d) Describir y explicar medias móviles, alisado exponencial, proyecciones de tendencia, análisis de regresión y correlación y medidas de la previsión.

### **5. REQUISITOS DE INGRESO Y GRADUACIÓN**

#### ***REQUISITOS DE INGRESO***

Los requisitos de ingreso para el programa son: Noveno año aprobado. Deseable con bachillerato de secundaria.

Dentro de esos términos, el estudiante deberá:

- Completar todos los documentos de inscripción suministrados por la Universidad.
- Presentar original y una fotocopia del título (Noveno o Bachiller).
- Aportar una fotografía reciente, tamaño pasaporte.
- Presentar su cédula de identidad original y copia de ella por ambos lados.

### **REQUISITOS DE GRADUACIÓN**

Para graduarse en la Universidad UCEM Alajuela con el **Grado de Técnico**, el estudiante deberá:

- Cursar y aprobar todas las materias contempladas dentro del plan de estudios.
- Estar al día en todas las obligaciones financieras
- Haber cancelado los derechos de graduación

### **6. DURACIÓN DEL PROGRAMA**

El programa de **TÉCNICO EN SUPERVISIÓN DE PRODUCCIÓN** de la Universidad UCEM Alajuela está conformado por doce (12) cursos; cuatro (4) cursos de dos (2) horas cada uno y ocho (8) cursos de dos (2) horas.

Los cursos y diversas actividades del plan de estudio del programa técnico estarán distribuidos en ciclos lectivos cuatrimestrales de 12 semanas cada uno. Sin embargo, la UCEM podrá ofrecer sus cursos y actividades académicas en otros ciclos lectivos: mensuales, bimestrales, trimestrales, semestrales o anuales

Por tanto, la duración del Programa se establece en un año aproximadamente.

### **7. TÍTULO Y GRADO QUE SE OTORGARÁ**

El programa otorgará el título de:

**TÉCNICO EN SUPERVISIÓN DE PRODUCCIÓN**

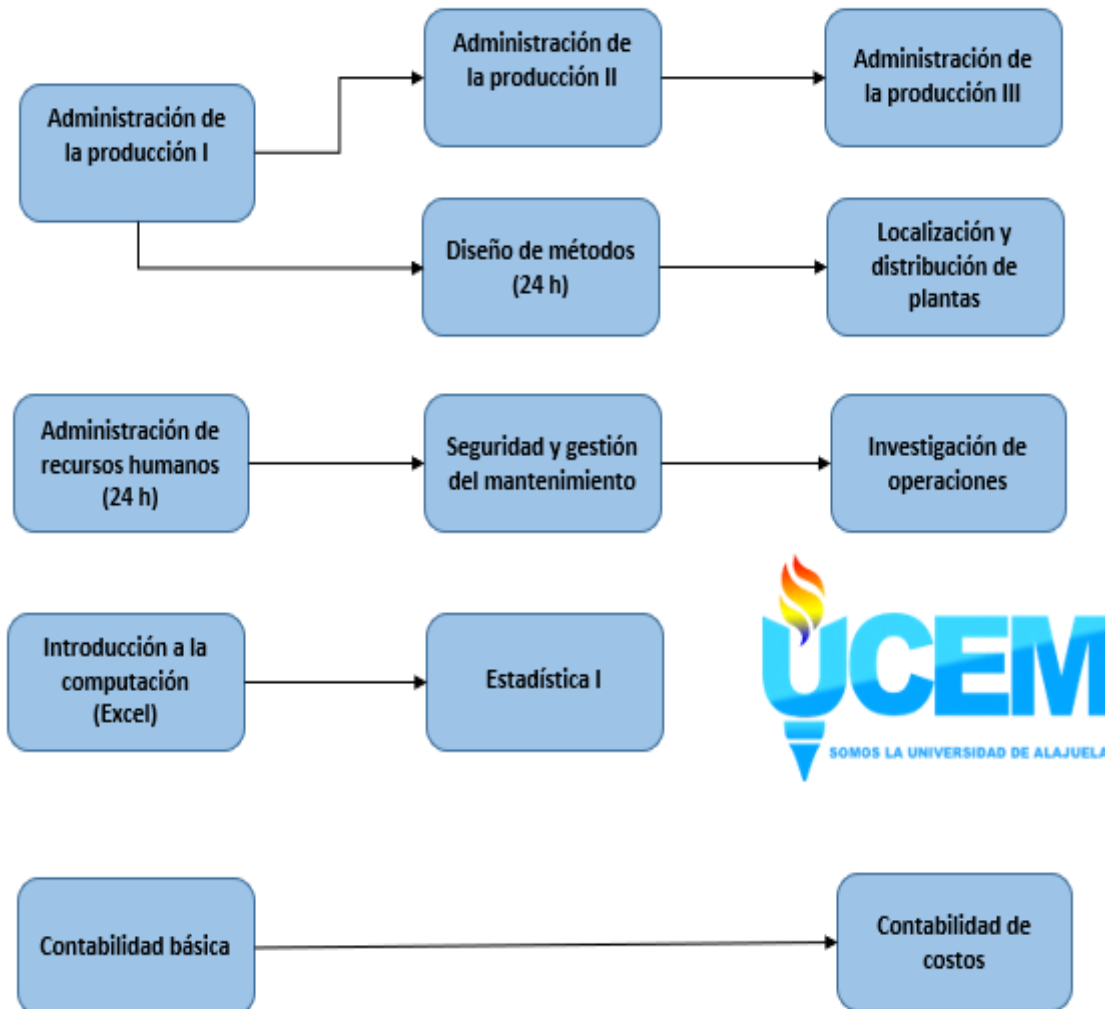
### **8. COSTOS DEL PROGRAMA**

Los costos establecidos para el técnico son los siguientes:

Materia de 2 horas	¢ 35.000
Materia de 3 horas	¢ 45.000
Derecho de graduación	¢ 125.000

## 9. PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios diseñado para esta carrera se describe a continuación:



## **10. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**

La evaluación de los aprendizajes se rige por las disposiciones generales establecidas por la Universidad y por las específicas contenidas en el programa del curso, que debe haberse comunicado a los estudiantes matriculados en el período ordinario y extraordinario al inicio del curso.

La evaluación de los cursos se rige por las normas siguientes:

- a) Las calificaciones se cuantifican en una escala de 0 a 100, sin decimales.
- b) Los cursos de grado, salvo las excepciones que se plantean en esta u otras normativas académicas, se aprueban con nota igual o superior a setenta (70).
- c) El estudiante que obtiene un promedio final inferior a sesenta (70) debe repetir el curso. No hay derecho a una prueba extraordinaria

## **11. MODALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA VIRTUAL**

Para el debido entendimiento de las distintas modalidades educativas, se emplearán las siguientes definiciones:

**Educación técnica virtual:** Toda modalidad educativa no presencial o semipresencial, basada en el modelo educativo de la Universidad, el cual propone formas específicas de mediación de la relación educativa con la utilización de las tecnologías digitales y redes de comunicación.

**Modalidades de educación virtual: se definen las siguientes modalidades:**

**Educación no presencial:** Modalidad educativa en la cual los estudiantes no requieren asistir físicamente a su lugar de estudios, pudiendo recibir el material de estudio y tomar decisiones en lo referente al lugar, momento y espacio para cumplir con las tareas educativas, fomentando la autogestión y la formación autodidacta. Las tecnologías de información y comunicación brindan el espacio de interacción tradicionalmente adscrito al aula física.

**Educación en línea:** Modalidad educativa en la cual toda la interacción entre los educadores, los estudiantes y los recursos de estudio se realizan en un entorno virtual de aprendizaje a través de plataformas digitales.

**Educación combinada (b-learning):** Modalidad educativa en la que se presenta una combinación del trabajo presencial del estudiante y el docente en el aula con el trabajo en línea a través de internet y otros medios digitales. Para efectos de la

presente normativa, el aprendizaje semipresencial se considerará sinónimo de esta modalidad.

## **12. DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA**

La Universidad brindará la plataforma tecnológica y los servicios digitales necesarios para el óptimo desarrollo de la educación universitaria virtual, así como los servicios de soporte y asistencia técnicos que garantizan la funcionalidad y buen desempeño de las actividades académicas desarrolladas en línea.

La dirección electrónica del sistema de administración del aprendizaje virtual (LMS) estará disponible para los estudiantes y profesores quienes participan en esta modalidad educativa y dispondrá de la normativa, la documentación, los accesos y los servicios que forman parte del entorno virtual de aprendizaje.

## **13. OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE**

Serán obligaciones del estudiante que imparta cursos en las modalidades de la educación universitaria virtual:

- a) Contar con los recursos tecnológicos necesarios para llevar el curso tales como: computadora, software, acceso a internet, audio, micrófono, y cualquier otro equipamiento requerido.
- b) Participar en las actividades del curso en línea, en los tiempos y en los formatos establecidos de acuerdo con las indicaciones en el silabo, en la plataforma o por parte del docente.
- c) Cumplir con la política interna y reglamentos establecidos por la Universidad para la Educación Técnica Virtual.
- d) Utilizar los medios y canales oficiales de comunicación con el docente y con la Universidad.
- e) Mantener una interacción respetuosa con el docente y los compañeros. Cualquier acto que infrinja lo aquí indicado, facultará a la Universidad para aplicar los procedimientos pertinentes, conforme a lo indicado en el Reglamento de Régimen Estudiantil y normativa conexas.
- f) Organizar y planificar su tiempo de manera que cumpla efectivamente con los tiempos asignados según el sílabo académico del curso, para las distintas actividades académicas y de evaluación que el curso comprenda.
- g) Reportar con prontitud, exactitud y utilizando el canal definido por la Universidad, cualquier dificultad que le presente en el acceso o la navegación del curso virtual.
- h) Asumir el compromiso de estudio autodidáctico y autogestionado.

## UNIVERSIDAD UCEM ALAJUELA PROGRAMAS TÉCNICOS

- i) Acudir a las convocatorias de reunión sincrónica establecidas por la Universidad o por el profesor de su curso.
- j) Cumplir con los reglamentos universitarios, políticas, procedimientos, guías, manuales y lineamientos internos académicos – administrativos como parte de su deber